



*HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 263-DG/HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 13 de ~~Setiembre~~ de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-DG/HHV-2016 de fecha 22 de Agosto de 2016, se reconoció los Beneficios Sociales que correspondían al ex servidor Horacio Sandoval Riva por su renuncia aceptada a partir del 06 de Junio de 2016;

Que, en el acto resolutivo enunciado en el párrafo anterior se evidenció un error material en el artículo 1° de la parte resolutive al haberse considerado el cargo y nivel del ex servidor erróneamente, haciéndose necesario efectuar la rectificación respectiva;

Que, el artículo 201°, inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SA/IGSS, que delega facultades para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 236-DG/HHV-2016 de fecha 22 de Agosto de 2016:

DICE:

- 1.- RECONOCER a favor de don HORACIO SANDOVAL RIVA, Psicólogo, Nivel VIII, del Hospital Hermilio Valdizán - IGSS, **CUARENTA Y CUATRO (44) años, CERO (0) MESES y TRECE (13) días** de servicios prestados al Estado, hasta el 05 de Junio del 2016.-----

DEBE DECIR:

- 1.- RECONOCER a favor de don HORACIO SANDOVAL RIVA, Artesano I, Categoría STC, del Hospital Hermilio Valdizán - IGSS, **CUARENTA Y CUATRO (44) años, CERO (0) MESES y TRECE (13) días** de servicios prestados al Estado, hasta el 05 de Junio del 2016.-----

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 236-DG/HHV-2016 de fecha 22 de Agosto de 2016, queda subsistente en los demás puntos de la misma.-----



Regístrese y Comuníquese,



CSC/MMRV/EVC/DBV/pnc
Distribución
D. General
Registro y Legajo
Beneficios
Remuneraciones
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Sandoval Casullo
Director General
D.M.P. N° 10004-R.H.S. 0010

